Asunción, 06 de Diciembre de 2019

Contratación Directa
ID N° 362.369

PAC CGR N° 04/19 – Contratación Directa
"Mantenimiento y Reparación de Equipo de Aire Acondicionado"

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03, elevo a la Máxima Autoridad Institucional el Informe del análisis resultante de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa- **PAC N° 04/19 "Mantenimiento y Reparación de Equipo de Aire Acondicionado"**, con **ID N° 362.369.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que ha sido constituido por **Resolución CGR N° 684 de fecha 27 de Noviembre de 2019** el Comité de Evaluación Permanente para los procesos de contrataciones incluidos en el Programa Anual de Ofertas y por providencia de fecha 03 de Diciembre de 2019, el titular de la Dirección Operativa de Contrataciones designó a los siguientes funcionarios de la Dirección a su cargo para realizar la evaluación y comparación de ofertas:

- **CP. Verónica Gómez por la DOC**
- **LIC. Leticia Plá por la DOC**
- **C.P Jorge Benítez por la DOC**
- **ING. Alejandra Giacummo**

Los mismos se comprometen a evaluar la oferta con absoluta independencia de criterio y estricta reserva, conforme al Artículo 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con los Artículos 56 y 64 del Decreto N° 21.909/03.

El estudio y análisis de las ofertas presentadas posibilitará la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en cuanto resultaren aplicables, así como también el Anexo B, numeral 18 de la Carta Invitación del llamado, siguiendo el desarrollo del procedimiento licitatorio como se describe a continuación:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de diciembre de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Firma	Precio Total IVA incluido
S. PAZOS SERVICIO TECNICO	38.600.000
FYA SERVICIOSDE INGIENERIA	30.519.000
INNOVAR SERVICIOS DE INGIENERIA	31.878.000
VIS S.R.L.	35.620.000
SERVICIO TECNICO JC	28.896.000
TECNOFRIO	35.565.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: NINGUNA

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, el numeral 18 del Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC) y numerales I.,II. y III Del Anexo E "*Documentos de la oferta*" y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	S. PAZOS Servicio Técnico Especializado	F y A Servicios de Ingeniería	Innovar Servicios de Ingeniería de Osvaldo Noel Benítez	VIS S.R.L.	Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez	Tecno frio de Pascual Torres Núñez
a) Formulario de Oferta						
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

DOCUMENTOS LEGALES -PERSONAS FÍSICAS	S. PAZOS Servicio Técnico Especializado	FyA Servicios de Ingeniería	Innovar Servicios de Ingeniería de Osvaldo Noel Benítez	Servcio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez	Tecnofrio de Pascual Torres Núñez
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE SIPE Nº 1581957	CUMPLE SIPE Nº 1581775	CUMPLE SIPE Nº 1581788	CUMPLE SIPE Nº 1581781	CUMPLE SIPE Nº 1581708
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE SIPE Nº 1581957	CUMPLE SIPE Nº 1581775	CUMPLE SIPE Nº 1581788	CUMPLE SIPE Nº 1581781	CUMPLE SIPE Nº 1581708
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE SIPE Nº 1581957	CUMPLE SIPE Nº 1581775	CUMPLE SIPE Nº 1581788	CUMPLE SIPE Nº 1581781	CUMPLE SIPE Nº 1581708
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE Nº 1581775	CUMPLE	CUMPLE SIPE Nº 1581781	CUMPLE SIPE Nº 1581708
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE SIPE Nº 1581957	CUMPLE SIPE Nº 1581775	CUMPLE SIPE Nº 1581788	CUMPLE SIPE Nº 1581781	CUMPLE SIPE Nº 1581708
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SIPE Nº 1581957	CUMPLE SIPE Nº 1581775	CUMPLE SIPE Nº 1581788	CUMPLE SIPE Nº 1581781	CUMPLE SIPE Nº 1581708

DOCUMENTOS LEGALES -PERSONAS JURÍDICAS	VIS S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE SIPE Nº 1580991
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE Nº 1580991

Los documentos sustanciales presentados por los oferentes son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las bases del llamado, por lo que estas ofertas son consideradas **EVALUABLES** para la siguiente etapa.

Asimismo, se ha cotejado si sus representantes aparecen en la base de datos del SINARH y por tanto este Comité ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles, a efectos de complementar la búsqueda de cada uno de los integrantes de las empresas oferentes, obteniendo las constancias respectivas de la mencionada página.

De la verificación se pudo constatar que los representantes, en este caso que se detallan en el siguiente cuadro, actualmente no registran datos:

S.PAZOS.				
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I.N°	CARGO
1	Pazos López	Daniel Francisco	2.311.940	Propietario
Consulta de ser o no funcionario público: No Registra Datos				

F y A Servicios de Ingeniería				
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I.N°	CARGO
1	AMARILLA BARRIOS	MIGUEL AUGUSTO	3.491.339	PROPIETARIO
Consulta de ser o no funcionario público: No Registra Datos				

INNOVAR SERVICIOS				
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I.N°	CARGO
1	BENITEZ ACOSTA	OSVALDO NOEL	3.707.064	PROPIETARIO
Consulta de ser o no funcionario público: No Registra Datos				

VIS S.R.L				
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I.N°	CARGO
1	VILLANUEVA	DARIO	730.876	PROPIETARIO
2	PEREIRA DE VILLANUEVA	MARCIANA	1.241.678	PROPIETARIO
Consulta de ser o no funcionario público: No Registra Datos				

SERVICIO TECNICO J.C				
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I.N°	CARGO
1	CABALLERO PAEZ	NERI JAVIER	1.976.058	PROPIETARIO
Consulta de ser o no funcionario público: No Registra Datos				

TECNOFRIO				
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I.N°	CARGO
1	TORRES NUÑEZ	PASCUAL	1.338.647	PROPIETARIO
2				
Consulta de ser o no funcionario público: No Registra Datos				

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertas por la firma participante:

A continuación se anexa la planilla de cálculo de porcentajes tomando en consideración el precio referencial y los ofertados por las empresas oferentes.

Se ha solicitado informe y justifique desglose de precios de los siguientes ítems a las empresas:
Por Nota CGR/DOC NRO. 156/19 A F Y A INGIENERIA;
Por Nota CGR/DOC NRO. 157/19 A INNOVAR SERVICIOS;
Por Nota CGR/DOC NRO. 158/19 A S.PAZOS;
Por Nota CGR/DOC NRO. 159/19 A SERVICIO TECNICO JC;
Por Nota CGR/DOC NRO. 160/19 A TECNO FRIO;
Por Nota CGR/DOC NRO. 161/19 A VIS SRL.

Las empresas han dado respuesta por Notas cuyas copias se anexan al presente informe.
Nota Tecno frio del 05 de diciembre de 2019;
Nota Servicio Técnico J.C del 04 de diciembre de 2019;
Nota Innovar Servicios de Ingeniería del 05 de diciembre de 2019;
Nota VIS S.R.L del 05 de diciembre de 2019;
Nota S. Pazos del 05 de diciembre de 2019;
Nota F Y A del 05 de diciembre de 2019;

Por lo tanto, consideramos importante mencionar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411 del 01/02/2018 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIAS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 " DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016".*

De acuerdo con los cálculos que preceden, este Comité de Evaluación, pudo observar que, las firmas y los montos se consideran razonables y de ejecución posible dentro del rango establecido en la normativa, en comparación con el precio referencial determinado por la Contraloría General de la República.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Se ha verificado la presentación del Certificado de Origen Nacional por todas las empresas.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente detalle:

Firma	Precio Total IVA incluido
SERVICIO TECNICO JC	28.896.000
FYA SERVICIOS	30.519.000
INNOVAR SERVICIOS	31.878.000
TECNOFRIO	35.565.000
S. PAZOS SERVICIO TECNICO	38.600.000
VIS SRL	35.620.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **SERVICIO TECNICO JC**, por tanto, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado en el presente apartado, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **SERVICIO TECNICO JC** , a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: a) Capacidad Legal; c) Capacidad Financiera; e) Experiencia y las Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

La verificación del cumplimiento de la capacidad legal establecido en el inciso a) del numeral 18 del Anexo B de la Carta de invitación del llamado que establece que el oferente debe "*Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E*";

A ese efecto se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta Invitación, Anexo E – II, Documentos legales solicitados para oferentes individuales que sean personas física, constatándose que la empresa **SERVICIO TECNICO JC ,** no presentó algunas de ellas, las cuales fueron solicitadas por Nota CGR/DOC N° 159/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019 y contestada a través de nota de fecha 04 de noviembre de 2019.

Por lo expuesto, se ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la Contratación, según se refleja en el cuadro siguiente:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	Servcio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018] para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE SIPE Nº 1581781
IVA General de los últimos 24 meses (2017 y 2018), para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos [2] años (2017 y 2018) para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos [2] años (2017 y 2018) para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
Copia de contratos, órdenes de compra/servicios y/o facturas, referentes a los años (2017 y 2018), donde la sumatoria deberá ser por un valor igual o mayor al 30 (treinta) % del monto máximo determinado por la convocante, por Mantenimiento y Reparación de Equipos de Aire Acondicionado. Sera considerado un contrato, como mínimo, por año hasta completar el porcentaje solicitado.	CUMPLE
Constancias y/o recepciones definitivas, de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes prestaron servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Aire Acondicionado, en los años (2017 y 2018), donde manifiesten su conformidad con los servicios proveídos. (Serán considerados 1 (una) constancia y/o recepciones finales, COMO MINIMO por cada año mencionado anteriormente).	CUMPLE
Listado en carácter de Declaración Jurada de todos los socios - accionistas de la empresa, con el detalle de los cargos y el número de documento de identidad.	NO APLICA
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (Dcto. N° 9649/12). (La no presentación de éste, no será causal de descalificación, pero no se podrá beneficiar con el mismo).	CUMPLE
Constancia de la visita técnica expedida por la Convocante o Declaración Jurada de conocer los equipos, objetos del presente llamado.	CUMPLE
Currículo de los profesionales ingenieros eléctricos o técnicos certificados en Mantenimiento y Reparación de Equipos de Aire Acondicionado, que prestarán servicios en esta institución, con listado de los trabajos que realizaron.	CUMPLE
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la apertura de ofertas.	CUMPLE SIPE Nº 1581781
Declaración Jurada de que el Proveedor realizará los servicios cumpliendo las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 5211/14 "De calidad de aire", el Decreto N°12685/08 "Por el cual se aprueba el Reglamento de control de sustancias agotadoras de la capa de ozono y el uso de tecnologías alternativas" y la Resolución N° 1242/14 "Por la cual se establece un programa de reducción gradual de importación de tecnologías que utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). (En lo que refiere a Sistema de Aire Acondicionado)	CUMPLE

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 18, referente a los criterios para la evaluación y comparación de las ofertas del Anexo B "*DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)*" de la Carta de Invitación del llamado, se ha podido analizar la experiencia y la capacidad técnica presentada por la firma, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	Servcio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez
Copia de contratos, órdenes de compra/servicios y/o facturas, referentes a los años (2017 y 2018), donde la sumatoria deberá ser por un valor igual o mayor al 30 (treinta) % del monto máximo determinado por la convocante, por Mantenimiento y Reparación de Equipos de Aire Acondicionado. Sera considerado un contrato, como mínimo, por año hasta completar el porcentaje solicitado.	CUMPLE
Constancias y/o recepciones definitivas, de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes prestaron servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Aire Acondicionado, en los años (2017 y 2018), donde manifiesten su conformidad con los servicios proveídos. (Serán considerados 1 (una) constancia y/o recepciones finales, COMO MINIMO por cada año mencionado anteriormente).	CUMPLE

4.2.2. Capacidad Técnica:

Documentos solicitados según carta de invitación.	Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez
Currículo de los profesionales ingenieros eléctricos o técnicos certificados en Mantenimiento y Reparación de Equipos de Aire Acondicionado, que prestarán servicios en esta institución, con listado de los trabajos que realizaron.	CUMPLE

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

Según lo observado en la Constancia de ser persona física emitida por la sub Secretaría de Tributación – SET, las obligaciones que le corresponden al propietario y firmante de la oferta son para contribuyente de IRACIS.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente y de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, Anexo B -18 - Capacidad Financiera, se consideraran los siguientes índices:

A) Para contribuyentes de IRACIS.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. **Ratio de liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2017 y 2018).

b. **Endeudamiento:** pasivo total/ activo total

No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los años 2017 y 2018.

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuesto y perdidas con respecto al capital.

El promedio de los años 2017 y 2018 no deberá ser negativo.

JC de NERY JAVIER CABALLERO							
REFERENCIA DEL BALANCE	2.017	2.018	2017	2018	Acumulado de los 2 Últimos Años	Índices	
ACTIVO CORRIENTE	1.651.367.683	1.616.514.904	7,259	39,61	46,87	23,43	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	227.480.276	40.810.938					
PASIVO TOTAL	227.480.275	40.810.938	0,11	0,02	0,13	0,07	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	2.023.990.479	1.983.744.586					
UTILIDAD NETA	127.043.025	204.207.938	2,12	0,12	2,24	1,12	RENTABILIDAD
CAPITAL	60.000.000	1.691.958.046					

Del cuadro precedente se observa que el promedio obtenido de los índices correspondientes a los años 2017 y 2018 de Ratio de Liquidez, promedio 23,43; endeudamiento promedio de 0.07 y Rentabilidad promedio de 1,12; lo cual demuestra la capacidad financiera, según lo declarado por la empresa.

4.4 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

La Firma "SERVICIO TECNICO J.C DE NERI JAVIER CABALLERO", conforme a las documentaciones presentadas y verificadas en este proceso de evaluación, demuestra que posee condiciones para realizar el servicio de "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO".

Este análisis fue realizado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus anexos y, es parecer de este Comité Evaluador, que los indicadores observados y verificados acreditan a la empresa para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con la Contraloría General de la República.

5. Recomendación:

Se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.* Asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, Art. 4 Inc. a) *"Economía y Eficiencia"* y principalmente lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del Decreto N° 1107/14.

En ese sentido, este comité evaluador recomienda la adjudicación a favor de la Firma **SERVICIO TECNICO J.C DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ**, por un **monto mínimo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) y monto máximo de Gs. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones).**

La presente Contratación será formalizada mediante Contrato Abierto Plurianual.

Cabe aclarar que las ofertas adjudicadas son las más convenientes a los intereses de la institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de Contrato con una vigencia desde el día siguiente de la recepción por parte del proveedor del documento firmado por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2020, previa autorización por Resolución C.G.R.

Se anexan: Cuadro Comparativo de Precios Referenciales, Cuadro Comparativo de ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Es nuestro Informe:

CP. Verónica Gómez

Lic. Leticia Pla

C.P Jorge Benítez

ING. Alejandra Giacummo

Miembros de Comité Evaluador
Dirección Operativa de Contrataciones